

ACTA ORDINARIA 06-2026: Acta seis correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con ocho minutos del veinticinco de marzo del dos mil veintiséis, presidida por el señor Alexander Castro Mena, presidente representante del ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo) con la asistencia de los siguientes miembros: Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Vindas Rivera, segunda vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Guillermo Sandí Baltodano, vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Vanessa Piedra Jiménez, representante de los Archivistas, secretaria (presente desde su lugar de trabajo); Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, directora general (presente desde su lugar de trabajo); Víctor Murillo Quiros, subdirector General (presente desde su lugar de residencia); y Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

Ausentes con justificación: Mauricio Meléndez Obando, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "*transcripción literal*" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

Señor Castro Mena: Se presenta el orden del día para su revisión y aprobación, destacando que toda la documentación fue enviada con anticipación para facilitar su análisis por parte de los miembros y permitir consultas o aprobaciones durante la sesión. Además, se informa la incorporación de nuevos integrantes al órgano. En cuanto al rol de secretaría, se aclara que el acuerdo previo se mantiene vigente únicamente hasta esta sesión; por ello, se solicita a doña Ivania Vindas asumir el rol de manera ad hoc. A partir de la siguiente sesión, doña Vanessa asumirá formalmente como secretaria. -----

Señora Vindas Rivera: Con gusto, don Alexander. Asumo la secretaría en esta sesión. -----

Se nombra secretaria ad hoc a la señora Ivannia Vindas Rivera. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día propuesta para esta sesión. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 06-2026 del 25 de marzo de 2026. **Aprobado.**

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 05-2026 del once de marzo del dos mil veintiséis. -----

Se somete a votación aprobar el acta ordinaria 05-2026 del once de marzo dos mil veintiséis. -----

ACUERDO 2: Se aprueba el acta ordinaria 05-2026 del once de marzo de 2026. Se abstienen de votar las señoras Vanessa Piedra Jiménez y Gabriela Castillo Solano, por estar ausente en esta sesión. **Aprobado.**

CAPITULO II. AUDITORÍA INTERNA -----

ARTÍCULO 3.1. Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-136-2026, del 12 de marzo de 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora a.i. de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con la finalidad de atender las gestiones para el trámite de aprobación del proceso concursal para el puesto de Auditor Interno del Archivo Nacional y de su respectiva nómina de elegibles solicitado a la Contraloría General de la República mediante oficio N.º CARTA-DGAN-JAAN-35-2026 del 06

de febrero de 2026; el día 11 de marzo de 2026 nuestra Oficina Auxiliar recibió por correo electrónico el oficio 2867 (DFOE-GOB-0102) de fecha 11 de marzo de 2026, donde se nos solicita información sobre bases del concurso para el nombramiento definitivo del Auditor Interno del Archivo Nacional en el puesto No. 501071 Clase Auditor Nivel. Se traslada la Certificación-DGAN-DAF-RH-020-2026. -----

ARTÍCULO 3.2. Oficio 03194 (DFOE-GOB-0118) del 17 de marzo del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, en atención al oficio CARTA-DGAN-JAAN-35-2026 (06/02/2026), aprueba el proceso concursal y la nómina para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno del Archivo Nacional, conforme a la Ley N°8292 y los lineamientos vigentes. -----

Se verificó, mediante certificaciones DGAN-DAF-RH-05-2026, DGAN-DAF-RH-06-2026, DGAN-DAF-RH-18-2026 y DGAN-DAF-RH-20-2026, que la plaza está vacante, cuenta con contenido presupuestario, y que el concurso cumplió con los requisitos legales, principios del empleo público, y procedimientos establecidos. Asimismo, se confirmó que los candidatos cumplen con los requisitos, no tienen impedimentos, y que el proceso (incluyendo impugnaciones y notificaciones) fue debidamente tramitado. Como resultado, se autoriza al Archivo Nacional a realizar el nombramiento en un plazo de diez días hábiles, debiendo comunicarlo formalmente y garantizar que la elección se base en criterios de idoneidad, ética y probidad, además de cumplir con las disposiciones sobre periodo de prueba y gestión de recursos humanos. -----

ARTICULO 3.3. Oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-145-2026, del 23 de marzo del 2026 suscrito por la señora Helen Barquero Durán Coordinadora a.i. de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos informando que la Contraloría General de la República aprobó el proceso concursal realizado por el Archivo Nacional para el nombramiento indefinido del Auditor Interno, así como la nómina de cuatro candidatos elegibles. -----

- CHARLOT MORALES ABARCA 90,40 -----
- CARLOS GARRO MÉNDEZ 87,80 -----
- LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MENESES 85,80 -----

- CHRISTIAN QUIRÓS NÚÑEZ 85,80 -----

Se instruye a la Junta Administrativa del Archivo Nacional a realizar el nombramiento dentro de un plazo de diez días hábiles, seleccionando a uno de los candidatos. -----

Asimismo, se recuerda que la Junta puede realizar entrevistas adicionales sin puntuación para facilitar la decisión. Finalmente, se solicita comunicar el acuerdo de nombramiento o, en caso de requerirse entrevistas, informar las fechas y horas correspondientes. -----

Señora Valverde Guevara: Se elaboró un cuadro comparativo de las cuatro personas candidatas, que incluye no solo las calificaciones obtenidas, sino también un resumen de sus atestados y experiencia.

Además, se realizó una verificación de referencias consultando a directores de las instituciones donde laboran. Se plantea la posibilidad de presentar este cuadro para su revisión o, alternativamente, que se convoque a una nueva entrevista con las personas candidatas, conforme a lo indicado por la Contraloría.

En cuanto a los acuerdos propuestos, se sugiere el nombramiento de la persona seleccionada, decisión que corresponde al órgano competente. Asimismo, se recuerda que, para auditorías internas, el período de prueba establecido es de seis meses. Se solicita indicación sobre cómo desean proceder. -----

Señor Castro Mena: Se propone proyectar o presentar el cuadro comparativo ya remitido, para que quienes no lo han analizado puedan conocerlo. Esto permitirá tener una visión integral no solo de las calificaciones obtenidas, sino también de aspectos administrativos como atestados y experiencia. -----

Asimismo, se sugiere que las personas que participaron en el proceso de entrevistas aporten un resumen general de los perfiles evaluados, destacando conocimientos, desempeño y otros elementos relevantes.

Se considera que no es necesario realizar nuevas entrevistas, dado que el proceso ya fue riguroso, sino más bien complementar la información para apoyar la toma de decisiones individuales de cada miembro.

Se incorpora la señora Gabriela Casillo Solano, Fiscal al ser las 9:23 a.m. -----

Señora Valverde Guevara: Se informa que, en el caso de doña Charlotte Morales Abarca, el proceso concursal cumplió plenamente con los lineamientos de la Contraloría General de la República. Se elaboró un cartel revisado por personal de recursos humanos del Ministerio de Cultura y se contó con el apoyo de una psicóloga para la aplicación de la prueba psicométrica. En cuanto a los resultados, obtuvo un 50% en

la primera fase (revisión de atestados y requisitos), un 22,5 en la prueba psicométrica y un 19,9 en la entrevista, para una calificación final de 90,4. -----

Actualmente labora como subauditora en el Registro Nacional desde febrero de 2023, donde tiene a su cargo un equipo de 8 personas, incluyendo 3 jefaturas, y cuenta con aproximadamente 3 años de experiencia en funciones similares. -----

Señor Castro Mena: Se deja constancia de que las fases del proceso concursal se ponderan de la siguiente manera: 50% para la primera fase, 30% para la prueba psicométrica y 20% para la entrevista. -----

Asimismo, se plantea que, si algún miembro de la Junta desea profundizar en los resultados —por ejemplo, entender por qué en la prueba psicométrica se obtuvo 22,5 de 30—, se puede realizar la consulta correspondiente. Se solicita confirmar si se cuenta con esa información para aclarar las calificaciones de los distintos candidatos. -----

Señora Valverde Guevara: Se indica que toda la información detallada del proceso y las calificaciones se encuentra en el expediente. Además, se sugiere que, de ser necesario, se puede convocar a la señora Helen Barquero, quien tiene un conocimiento más amplio y detallado de los porcentajes y del desarrollo del concurso. -----

Señor Castro Mena: Se propone continuar con la revisión general de las personas candidatas y, posteriormente, retomar cualquier duda sobre los factores que influyeron en la obtención de puntajes más bajos. -----

Señora Valverde Guevara: En primer lugar, **Charlotte Morales Abarca** obtuvo la calificación más alta del proceso con 90,4. Cuenta con aproximadamente 13 años y 11 meses de experiencia en auditoría interna en instituciones como el INS, el Ministerio de Educación Pública, Correos de Costa Rica y actualmente el Registro Nacional, donde se desempeña como subauditora. Ha liderado equipos de trabajo y coordinado áreas, lo que evidencia experiencia en gestión. Posee dos maestrías (en administración de empresas con énfasis en finanzas y en comercio internacional), además de licenciatura y bachillerato en contaduría pública. Dispone de certificaciones relevantes del Instituto de Auditores Internos, especializaciones en

impuestos y riesgos, y actualmente cursa un programa de alta gerencia en INCAE. Su perfil combina experiencia técnica, académica y liderazgo. -----

En el caso de **Carlos Garro Méndez**, obtuvo una nota de 87,8. Actualmente es jefe de auditoría en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde acumula cerca de 9 años y 5 meses de experiencia en funciones de auditoría y control interno, incluyendo roles de liderazgo. Posee formación académica robusta en administración de negocios y contaduría pública, con estudios en varias universidades. Cuenta con especializaciones en economía social y formación técnica en áreas bursátiles. Además, ha desarrollado una amplia capacitación en normas contables del sector público, ciberseguridad, inteligencia artificial, ética y auditoría, lo que refleja un perfil actualizado y multidisciplinario. -----

Por su parte, **Luis Fernando Hernández Meneses** alcanzó una calificación de 85,5 y cuenta con aproximadamente 13 años y 4 meses de experiencia en auditoría. Actualmente labora en Correos de Costa Rica, donde ha ocupado cargos como auditor, subauditor y gerente de administración y finanzas. También tuvo experiencia en el IMAS y en el sector privado. Posee maestrías en administración y en negocios internacionales, además de formación en contaduría. Ha participado en múltiples seminarios y congresos tanto nacionales como internacionales, lo que fortalece su perfil técnico y su actualización profesional continua. -----

Finalmente, **Cristian Quiros** obtuvo una nota de 85,8 y cuenta con más de 10 años de experiencia en auditoría. Actualmente es subauditor en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), y anteriormente trabajó en el Servicio Fitosanitario del Estado. Tiene formación en administración de empresas, una maestría en gerencia estratégica y estudios avanzados en derecho. Su perfil se complementa con capacitaciones en contratación pública, normas de auditoría, fraude y corrupción, lo que evidencia conocimiento en áreas clave del sector público. -----

En términos generales, las cuatro personas candidatas presentan perfiles sólidos, con amplia experiencia en auditoría interna, formación académica relevante y actualización constante. Todas obtuvieron calificaciones altas en las tres fases del proceso y, adicionalmente, registran evaluaciones de desempeño superiores al 95% en el año 2024, lo que respalda su idoneidad técnica y profesional para el puesto. -----

Señor Sandi Baltodano: Se señala que varias personas de la Junta participaron en el proceso de entrevistas, el cual fue extenso y exigente debido a la cantidad de candidatos. Se considera que el orden de calificaciones obtenido es coherente con el desempeño observado durante las entrevistas. -----

Desde esta perspectiva, se destaca que **Charlotte Morales Abarca**, quien obtuvo la mejor calificación, también mostró el mejor desenvolvimiento en la entrevista, evidenciando claridad, coherencia, capacidad de respuesta y sólidos valores éticos y de probidad. Además, su experiencia en el Registro Nacional, en un entorno complejo y con personal a cargo, respalda su idoneidad para el puesto, sumado a buenas referencias profesionales. -----

Asimismo, se menciona que **Cristian Quiros**, ubicado en una posición inferior en la calificación, también tuvo un buen desempeño en la entrevista, destacando por su perfil y su formación complementaria en derecho. -----

En conclusión, se manifiesta el criterio de que Charlotte Morales Abarca es la persona más idónea para el nombramiento, con base en su calificación, desempeño en entrevistas, experiencia y referencias. -----

Señora Vindas Rivera: Se indica que la persona participó en el segundo día de entrevistas, en el cual no estuvo presente doña Charlotte. No obstante, manifiesta plena confianza en la ponderación de las calificaciones y en la valoración realizada por quienes sí la entrevistaron. En ese sentido, expresa su acuerdo con la propuesta de nombrar a doña Charlotte como la persona seleccionada. -----

Señora Castillo Solano: Se señala que participó en ambas sesiones de entrevistas y destaca la rigurosidad y el detalle del proceso concursal, incluyendo la coordinación con recursos humanos, el trabajo de la Junta y las sesiones adicionales para ponderar resultados. -----

A partir del análisis presentado por doña Ivannia Valverde, se concluye que las dos personas con mejor desempeño en las entrevistas fueron Charlotte Morales Abarca y Cristian Quiroz. Sin embargo, se justifica la elección de Charlotte, ya que ocupa el primer puesto en la terna, cuenta con amplia experiencia en la administración pública y obtuvo la mejor calificación en el concurso. Por lo tanto, se expresa acuerdo con su designación para el puesto de auditoría en el Archivo Nacional. -----

Señor Picado Umaña: Se indica que la persona participó en el primer bloque de entrevistas y en la ponderación final de resultados. Coincide con Don Guillermo y Gabriela en que **Charlotte Morales Abarca** es la mejor candidata, destacando su currículum sólido, seriedad, amplia experiencia y capacidad profesional, a pesar de su relativa juventud, respaldando así su selección para el puesto. -----

Señor Castro Mena: Se destaca el reconocimiento al trabajo realizado en el proceso de selección, resaltando el tiempo, cuidado, análisis y discusión que implicó diseñar el instrumento y la metodología de entrevistas, garantizando transparencia, ética y rigurosidad en todas las etapas, desde recursos humanos hasta la valoración y ponderación de resultados por parte de los representantes del órgano. -----

Se señala que el Archivo Nacional cumplió cabalmente con la normativa vigente, y que la Contraloría General de la República revisó y avaló los perfiles de los candidatos, solicitando su nombramiento en un plazo de 10 días hábiles, lo que brinda una garantía adicional del proceso. -----

Asimismo, se realizaron consultas con jefaturas inmediatas de las cuatro personas candidatas, quienes confirmaron su desempeño, actitud y compromiso institucional, coherentes con los resultados de la tabla de calificaciones. -----

Se concluye que el proceso de selección es consistente y congruente con la realidad profesional de los candidatos, y que la decisión a tomar busca beneficiar al Archivo Nacional, considerando no solo los atestados y calificaciones, sino también la integración de la persona al ambiente laboral y su contribución a mantener y mejorar la calidad de la gestión pública. -----

Señora Valverde Guevara: Se indica que participó en las 11 entrevistas realizadas a los candidatos, y durante ellas se dejó claro que el puesto de auditoría interna en el Archivo Nacional es unipersonal, sin personal de apoyo, y que todas las funciones las ejecuta de manera individual. -----

Además, se destaca que la Contraloría General de la República solicitó y revisó toda la documentación del concurso, incluyendo el cartel del proceso y las cartas de apelación, con respuestas dadas en cada una de las tres etapas. Esta información se encuentra custodiada en recursos humanos para revisión, aunque algunos documentos son restringidos. -----

Se concluye que el proceso fue riguroso, detallado y transparente, y que la revisión de la Contraloría garantiza que las cuatro personas candidatas no cuentan con sanciones ni procedimientos abiertos, lo que respalda su idoneidad para el puesto. -----

Señor Castro Mena: Se agradece nuevamente a Don Wilson, Doña Ivania Vindas, Doña Gabriela y Don Guillermo por el trabajo realizado en el proceso de selección. Se aclara que la decisión de nombrar a la persona para la auditoría interna no concluye con esta sesión, ya que seguirá un período de evaluación de seis meses, durante el cual se verificará rigurosamente que la persona cuente con los conocimientos y competencias necesarios para desempeñarse en el Archivo Nacional. Finalmente, se cede la palabra a Doña Ivania Vindas para retomar el orden del día y proceder con la votación. -----

Señor Sandi Baltodano: Se propone agregar un tercer acuerdo, en línea con lo expuesto por Don Alexander, que reconozca que el nombramiento se realiza tras un proceso llevado a cabo con rigurosidad y excelencia, avalado por la Contraloría. El acuerdo se redacta para reflejar que todo el procedimiento se ejecutó de manera no solo correcta, sino destacadamente excelente. -----

Se somete a votación el nombramiento de la señora Charlot Morales Abarca en el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1. -----

ACUERDO 3.1 Nombrar por tiempo indefinido y sujeto a período de prueba, a la señora Charlot Morales Abarca, en el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1, con cargo de Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. Este nombramiento se realiza conforme a lo establecido en el oficio 03194 (DFOE-GOB-0118) del 17 de marzo del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza; y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa; ambas personas funcionarias de la Contraloría General de la República; por medio del cual se aprobó el proceso concursal y la nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en este puesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Control Interno n°8292 y los lineamientos vigentes. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Falon Stephany Arias Calero y Hannia Mena Garro, de la Contraloría General de la República; Ivannia Valverde Guevara, directora

general; y al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO**

FIRME. -----

Se somete a votación comunicar al DAF el nombramiento de la señora Charlot Morales Abarca en el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1. -----

ACUERDO 3.2. Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero; que esta Junta Administrativa ha nombrado por tiempo indefinido y sujeto a período de prueba, a la señora Charlot Morales Abarca en el puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1, con cargo de Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. Este nombramiento se realiza conforme a lo establecido en el oficio 03194 (DFOE-GOB-0118), del 17 de marzo del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza; y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa; ambas personas funcionarias de la Contraloría General de la República; por medio del cual aprobó el proceso concursal y la nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en este puesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Control Interno n°8292 y los lineamientos vigentes. Se solicita iniciar con las gestiones para que este nombramiento rija a partir del 16 de abril del 2026. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; y al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación la felicitación a la DG y OAGIRH del nombramiento en el cargo de Auditora Interna del Archivo Nacional. -----

ACUERDO 3.3. Extender una felicitación a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, así como a las funcionarias y los funcionarios de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos e la Dirección General del Archivo Nacional, por la dedicación, el profesionalismo y el compromiso demostrados durante todo el proceso administrativo que culminó con la aprobación, por parte de la Contraloría General de la República, del nombramiento de Charlot Morales Abarca en el cargo de Auditora Interna del Archivo Nacional. La labor realizada refleja un alto nivel de excelencia técnica y un profundo sentido de responsabilidad institucional; cualidades que fortalecen la gestión del Archivo Nacional y

honran el servicio público que brindamos. Enviar copia de este acuerdo al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Señor Picado Umaña: Se indica que, al hacer el balance de resultados y sumar las calificaciones de cada instrumento para los candidatos, se identificaron posibles problemas de representatividad y diferencias en el peso asignado a las entrevistas y a los perfiles provenientes de recursos humanos. Estas observaciones se hicieron con el objetivo de mejorar futuros procesos, sin cuestionar ni afectar los resultados finales del concurso, sino desde un enfoque de mejora metodológica. -----

Señora Valverde Guevara: Se aclara que las observaciones sobre representatividad y ponderación de entrevistas quedaron solo como comentarios en las mesas de trabajo durante la elaboración de la guía de entrevistas, y podrían considerarse en futuros procesos. Se espera no tener que repetir el proceso pronto, dado que es complejo, pero estas observaciones, junto con las guías iniciales y finales, quedaron registradas en el expediente del concurso. -----

Se somete a votación solicitar a la DG una metodología para realizar la evaluación del período de prueba al puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1. -----

ACUERDO 3.4. Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general para que, en coordinación con la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la Dirección General del Archivo Nacional, presente ante esta Junta Administrativa una metodología para realizar la evaluación del período de prueba al puesto N°501071 Clase Auditor Nivel 1; a fin de que esta Junta Administrativa lo apruebe en la próxima sesión. Enviar copia de este acuerdo al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Señor Castro Mena: Se sugiere que Doña Charlotte reciba un proceso de inducción, a pesar de que la auditoría no forma parte de la administración activa, para familiarizarse con los elementos sustantivos y específicos de su nuevo ámbito de acción. Asimismo, se propone dedicar tiempo a Doña Vanessa para proporcionarle la inducción necesaria y nivelar sus conocimientos con los elementos internos propios de la Junta. Se solicita la colaboración de la Dirección General para ambos casos. -----

Señora Valverde Guevara: Se informa que ya existe un amplio programa de inducción y capacitación para todo personal nuevo, y que para el caso de la auditoría interna se está generando una carpeta con documentación relevante a la que Doña Charlotte tendrá acceso desde su ingreso. -----

Además, se explica que Doña Margot entregó las llaves y dejó la oficina completamente cerrada, por lo que Doña Charlotte deberá hacer un levantamiento inicial de la situación actual en auditoría interna. Se garantiza que se le apoyará directamente para asegurar que la transición y el acceso a la información se realice correctamente. -----

Señor Sandi Baltodano: Se propone que la Junta coordine un espacio presencial para que Doña Charlotte pueda ser conocida físicamente por los miembros, destacando que la cercanía física es más efectiva que la virtual para establecer relaciones en un cargo trascendental para la institución. Se deja a Doña Ivania Valverde la coordinación de esta sesión, con el objetivo de que todos los miembros puedan participar en la medida de lo posible. -----

Se da un receso a las 10:13 a.m. iniciando a las 10:18 a.m. -----

Señora Valverde Guevara: Se recomienda tener en cuenta que el oficio recibido es solo de carácter informativo, por lo que no requiere realizar ninguna acción; simplemente se trata de tomar conocimiento de la información que contiene. -----

ARTÍCULO 4. Oficio 03280 (DFOE-GOB-0122) del 18 de marzo del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente de Área; Ileana González Chaverri, Fiscalizadora y el señor Marvin Mejía Vargas, Gerente de Área Asistente Técnico de la Contraloría General de la República, Informando que recibió el oficio No. CARTA-DGAN-JA-40-2026 (18 de febrero de 2026), mediante el cual se comunica el acuerdo 13 tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en la sesión ordinaria No. 03-2026 (05 de febrero de 2026), relacionado con el estado de la Auditoría Interna y acompañado de diversos documentos. Asimismo, se informa que la institución está finalizando la contratación de la persona Auditora Interna conforme a los lineamientos de la Contraloría, y que en 2025 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de dicha Auditoría. La Contraloría acusa recibo de la información y toma nota del análisis jurídico contenido en el criterio No. CARTA-DGAN-DG-AJ-005-2026 (22 de enero de 2026).

Señala que este criterio no establece responsabilidades específicas ni medidas a tomar respecto a la persona que fungió como Auditora Interna, ni aporta elementos que ameriten acciones adicionales de fiscalización o pronunciamientos por parte del órgano contralor. Por ello, el oficio se emite únicamente para efectos de constancia y registro institucional de la información recibida. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 5. Oficio 3343 (DFOE-SEM-0491), del 18 de marzo del 2026, suscrito por la señora María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, dirigido a la Auditora Interna y solicita información como parte del proceso de medición del valor público relacionado con la disposición 4.5 del informe N°DFOE-GOB-IAD-00009-2023, la cual se refiere a la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional. Dicha disposición requería revisar, actualizar, aprobar y publicar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como remitir evidencia de cada etapa en plazos definidos durante 2024. La Contraloría determinó que esta disposición fue cumplida, ya que la Administración realizó dichas acciones y publicó el reglamento en 2025, conforme a la normativa vigente. -----

En este contexto, la Contraloría solicita información adicional para evaluar el valor público generado, específicamente sobre: mejoras en claridad, eficacia y eficiencia de la Auditoría Interna; percepción de los usuarios internos y del jerarca; y riesgos operativos o de cumplimiento mitigados. Asimismo, pide indicar otros beneficios obtenidos con la implementación de la disposición 4.5, de ser posible cuantificándolos.

Señora Castillo Solano: Se indica que, aunque se está de acuerdo con la propuesta de acuerdo, existen dudas sobre posibles malas interpretaciones o confusiones debido a los múltiples aspectos que contiene. Se busca claridad sobre si la propuesta está destinada a responder específicamente al oficio mencionado en el artículo 5. -----

Señora Valverde Guevara: Se explica que, aunque el oficio de la Contraloría General de la República está dirigido a Doña Margot Venegas como auditora interna, alguien debe dar respuesta. La solicitud se refiere a la autoevaluación de la auditoría interna y se informó en las entrevistas del proceso concursal. Dado que el Archivo Nacional, como unidad unipersonal, no realiza autoevaluación, la respuesta deberá ser

proporcionada por la auditoría interna una vez que ingrese doña Charlotte. Mientras tanto, se debe informar a la Contraloría que no se está dando respuesta específica. -----

Señora Castillo Solano: Se propone ajustar la redacción del acuerdo para que sea más clara y directa. La idea central es comunicar que Doña Margot Venegas Rojas dejó de laborar en la Dirección General del Archivo Nacional en diciembre de 2025, destacando que esto se informa en atención al oficio del 18 de marzo, suscrito por Doña María Salomé Valladares Soto. Se señala que un pequeño cambio de puntuación (como un punto y coma) puede afectar el sentido del acuerdo, y que la versión propuesta deja más claro el mensaje que se quiere transmitir. Se aclara que, aunque el oficio debería ser respondido por la persona auditora interna, actualmente no hay nadie en el cargo, por lo que la Junta acuerda informar directamente a la Contraloría General de la República que Doña Margot Venegas Rojas ya no ocupa el puesto, indicando la fecha de su salida, y a partir de ahí se incluirán los demás elementos relevantes que deban comunicarse. Se somete a votación comunicar a la CGR que la señora Margot Venegas Rojas, ex Auditora Interna a.i. en la Dirección General del Archivo Nacional laboro hasta diciembre del 2025. -----

ACUERDO 4. Comunicar que la señora Margot Venegas Rojas, quien se desempeñó como Auditora Interna a.i. en la Dirección General del Archivo Nacional hasta diciembre del 2025; lo anterior en atención al oficio 3343 (DFOE-SEM-0491) del 18 de marzo del 2026 suscrito por la señora María Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora del Área de Seguimiento para la Mejora Pública, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República. También se informa que mediante oficio 03194 (DFOE-GOB-0118) del 17 de marzo del 2026, suscrito por las señoras Falon Stephany Arias Calero, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza; y Hannia Mena Garro, Fiscalizadora de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa; ambas personas funcionarias de la Contraloría General de la República; se informó a esta Junta Administrativa la aprobación para realizar el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno del Archivo Nacional. En esa misma misiva se indicó que aprobó el proceso concursal y la nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en este puesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Control Interno n°8292 y los lineamientos vigentes. Finalmente, la respuesta al oficio 3343 (DFOE-SEM-0491) del 18 de marzo del 2026; será remitida por la persona que este órgano

colegiado elija de la nómina aprobada en el oficio 03194 (DFOE-GOB-0118). Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; y al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6. Bases para los premios archivísticos. El Premio Archivístico José Luis Coto Conde, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, establece entre otros aspectos, los siguientes: -----

- a) La Junta designará de forma anual a una persona funcionaria del Archivo Nacional como coordinador del premio, el que tendrá la responsabilidad de recibir las postulaciones. -----
- b) El coordinador del premio propone a la Junta los miembros del jurado, escogidos a partir de las líneas de investigación de las postulaciones. -----
- c) La Junta aprueba los miembros del jurado. -----
- d) Al 10 de julio la Junta conoce los resultados del jurado para decidir si otorgo o no dicho premio. ---
- e) La Junta anunciará el ganador del premio en ocasión del aniversario de la fundación del Archivo Nacional, el 23 de julio. -----

La señora Ivannia Valverde Guevara solicita la designación de una persona funcionaria que coordine el premio José Luis Coto Conde en su edición 2026, con el fin de iniciar el proceso respectivo. Así mismo, recomienda solicitar a la Unidad Proyección Institucional la difusión del premio, indicar la fecha límite para recibir las postulaciones, que tradicionalmente ha sido el 30 de abril y establecer la cuenta junta@dgan.go.cr para recibir dichas postulaciones. Sin embargo, se informa a esta Junta Administrativa que no existe contenido presupuestario en el ejercicio económico 2026 para hacerle frente a este premio y que la fecha para recibir postulaciones podría ser el 30 de mayo del 2026; considerando que se están planificando diversas actividades para la celebración del 145 aniversario del Archivo Nacional. -----

En el caso del premio Luz Alba Chacón de Umaña, es un reconocimiento a un archivo (central o final), que se haya destacado y desarrollado ampliamente en su gestión de documentos, procesos del tratamiento archivístico, proyección institucional, aplicación de tecnologías de la información, entre otros aspectos. Para la admisión y evaluación de postulaciones al premio se creará una Comisión Evaluadora. La Comisión

Evaluadora será designada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y estará conformada por cuatro (4) miembros: -----

- a. Un representante designado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, quien fungirá como coordinador, -----
- b. Un representante de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica; -----
- c. Un representante de la Comisión Interinstitucional de jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP). La persona elegida por la CIAP no podrá presentar el archivo de la institución para la cual labora como postulante al premio. -----
- d. Un representante del Departamento de Tecnologías de Información designado por la Dirección General del Archivo Nacional. -----

Señora Valverde Guevara: Se propone que lidere el premio José Luis Coto Conde mencionado en el acuerdo 5.1. Sin embargo, como no hay presupuesto asignado para 2026, la decisión de postular el premio queda a criterio del órgano colegiado. Además, hace unas semanas, la asesora jurídica Guiselle Mora Durán gestionó en el Ministerio de Cultura un decreto para la Presidencia, que modifica el premio José Luis Coto Conde, estableciendo que el premio económico depende de disponibilidad presupuestaria. Hasta la fecha, dicho decreto no ha sido aprobado ni publicado, por lo que actualmente no existe presupuesto para otorgar el premio a posibles ganadores, incluso si se reciben postulaciones o trabajos de investigación. -----

Señora Vindas Rivera: Gracias, Ivannia. Justamente eso era lo que quería comentar: ¿qué ha pasado con la publicación del cambio en las bases respecto al contenido presupuestario? -----

Señor Picado Umaña: Se consulta cuáles son las condiciones para que exista contenido presupuestario: si se requiere un superávit o si debe presupuestarse cada año. Esto se plantea con el fin de definir con claridad la condición del premio, asegurando que, en caso de otorgarse, quede establecido como un premio económico y no solo como una mención honorífica. -----

Señora Valverde Guevara: El premio José Luis Coto Conde tiene un valor económico aproximado de 575,000 colones (equivalente al salario global de un técnico de servicio civil) y se otorga junto con un certificado. Hace dos años, dos personas ganaron el premio, pero aún no se ha podido realizar el pago debido a que la partida presupuestaria es muy específica (partida 6 del presupuesto institucional, que prioriza indemnizaciones, aguinaldos y otros pagos obligatorios). Por esta razón, el año pasado se solicitó al ministro incluir los premios archivísticos nacionales en la Ley Nacional de Premios de Cultura, actualmente en la Asamblea Legislativa. Si se aprueba, los premios no tendrían que presupuestarse dentro del límite de gasto corriente, facilitando su otorgamiento. Hasta ahora, incluso intentando buscar presupuesto para 2024, no ha sido posible pagar a los ganadores debido a estas restricciones. -----

Señor Sandi Blatodano: Se comenta que hacer un decreto que condicione el premio a la disponibilidad presupuestaria es poco viable, dado que el gasto público ha sido restringido en los últimos años y ya existen dificultades para pagar el premio económico. Se sugiere explorar alternativas no monetarias que reconozcan a la persona premiada, como ceremonias oficiales, difusión de su perfil o trabajo, publicaciones destacadas y un pequeño ágape, permitiendo un reconocimiento público y significativo sin requerir grandes recursos. La idea es garantizar que el homenaje sea valioso, incluso si no se puede entregar un premio económico, evitando generar expectativas frustradas. -----

Señora Valverde Guevara: En 2024, al identificar que el premio José Luis Coto Conde tenía un decreto vigente que otorgaba un premio económico, la Junta solicitó reformarlo. La propuesta, revisada por Giselle Mora Durán, ya se encuentra en el Ministerio de Cultura para su firma. El premio siempre incluirá un reconocimiento económico, cuyo objetivo es fomentar la investigación archivística. Además, uno de los beneficios es la publicación de la investigación premiada en la revista del Archivo Nacional sin filtros adicionales. -----

Para 2024, ya se entregaron el certificado y la publicación; solo falta el pago económico. En 2025, el premio quedó desierto por no cumplir las condiciones establecidas. Para 2026, no hay contenido presupuestario disponible, por lo que se somete a consideración si se realiza el premio, teniendo en cuenta que este año se celebra el 145 aniversario del Archivo Nacional. Más adelante se presentará

información sobre modificaciones presupuestarias y presupuesto extraordinario para evaluar la viabilidad. -----

Señora Castillo Solano: Se coincide con la opinión de que no es conveniente realizar el concurso del premio José Luis Coto Conde este año, pero se considera importante que el premio continúe. Se plantean dos dudas: si es posible eliminar el componente económico del premio (lo cual parece inviable, ya que está establecido en un decreto) y si se podría proyectar el reconocimiento económico para 2027, dejando claras las bases para los participantes y explicando que este año no se realizará el pago. La idea es mantener el premio, pero buscar una solución para la parte económica. -----

Señor Castro Mena: Se señala que el pago del premio José Luis Coto Conde es un gasto ineludible, ya que está establecido por decreto, al igual que pagos de agua, luz, conectividad y obligaciones contractuales, por lo que debe incluirse en la planificación presupuestaria. Eliminarlo sería un daño reputacional para el Archivo Nacional. La propuesta es buscar recursos internos mediante una modificación presupuestaria para cubrir el premio, que equivale al salario global de un técnico (menos de 600,000 colones), considerando posibles ajustes con fondos de tiempo extraordinario de los funcionarios. ¿Cuánto tienen de tiempo extraordinario para pagarle a los funcionarios? -----

Señor Murillo Quirós: Tenemos presupuestado 11,500,000 colones. -----

Señor Castro Mena: Se identifica una fuente de financiamiento para el premio en el tiempo extraordinario, con un monto de 11,500,000 colones, que podría gestionarse mediante una modificación presupuestaria. Si ya se entregó la información para la primera modificación extraordinaria del año, se podría presentar una actualización para incluir el premio, el cual requiere menos de 600,000 colones. Se considera que este monto no generaría problemas significativos para el Archivo Nacional y es más adecuado que mover recursos de otras partidas, lo cual requiere aprobación de la Asamblea Legislativa. -----

Señor Sandi Baltodano: Se aclara que no se propone eliminar el premio, sino referirse a la reforma del decreto. Aunque actualmente existe una obligación normativa de pagar el premio, en la práctica hay dificultades para cumplirla. Con la reforma, al condicionarlo a la existencia de contenido presupuestario,

el pago económico dejaría de ser obligatorio en todos los casos. Por ello, se sugiere que, si se mantiene esa condición, también se consideren alternativas de reconocimiento no económico. -----

Señor Castro Mena: Se señala que eliminar o modificar el decreto para suprimir el reconocimiento económico del premio podría generar críticas, ya que todos los premios del ámbito cultural incluyen un componente económico además del simbólico. Por ello, no sería conveniente diferenciar este premio de los demás. Asimismo, se indica que el presupuesto de tiempo extraordinario (11,5 millones de colones) ha tenido un bajo nivel de ejecución (265 mil colones en los primeros dos meses), por lo que se considera viable trasladar parte de esos recursos para cubrir el pago del premio sin afectar significativamente las finanzas del Archivo Nacional. -----

Señor Picado Umaña: Se plantean dos puntos: primero, se consulta a doña Ivannia sobre el estado del proyecto de ley que permitiría incluir este premio dentro de los premios nacionales. Segundo, se señala, a modo de crítica constructiva, que el monto requerido para el premio (600 mil colones) es mínimo en comparación con el superávit que el Archivo devuelve al gobierno central. -----

Señora Valverde Guevara: Se informa que el proyecto de ley ya se encuentra en la corriente legislativa y está en proceso de consultas y mociones. La propuesta del Archivo Nacional incluye que el premio José Luis Coto Conde tenga un reconocimiento económico dentro de la Ley de Premios Nacionales de Cultura, lo que permitiría un monto mayor sin afectar el límite de gasto. Actualmente, el único premio archivístico sin componente económico es el premio Luz Alba Chacón de Umaña. -----

Señor Sandi Baltodano: Se plantea que la reforma del decreto no tendría sentido si introduce la condición de disponibilidad presupuestaria, ya que esto abriría la posibilidad de no otorgar el premio económico, lo cual contradice su propósito. Se considera que, dado que el premio debe mantenerse como parte de la estructura cultural, sería mejor no reformar el decreto e incluso valorar retirarlo para evitar futuras interpretaciones que permitan no cumplir con el pago. -----

Señor Valverde Guevara: Se aclara que los premios archivísticos, como el José Luis Coto Conde y el Luz Alba Chacón de Umaña, no están incluidos en la Ley de Premios Nacionales de Cultura, sino que existen únicamente por decreto. -----

Señor Sandi Baltodano: Se cuestiona la reforma del decreto que condiciona el premio a la existencia de contenido presupuestario, ya que esto abriría un riesgo futuro de no otorgar el monto económico. Se considera innecesario agregar esa condición, especialmente porque el monto del premio es bajo en comparación con el presupuesto enviado del Archivo, por lo que se sugiere valorar mantener el decreto sin esa modificación. -----

Señora Valverde Guevara: Se propone enviar a los miembros la versión del decreto revisada por la Junta y analizarla en la próxima sesión. Actualmente, el documento se encuentra en el despacho del ministro. -

Señor Sandi Baltodano: Don Alexander, ¿es posible retomar el tema bajo la perspectiva que usted ha planteado y que hemos discutido aquí, para mantenerlo tal como está? -----

Señor Castro Mena: Se indica que es posible solicitar al despacho del ministro la devolución del decreto en revisión, ya que aún no ha sido remitido a Presidencia y el plazo para su envío ya venció. Esto permitiría someterlo nuevamente a análisis de la Junta y revisar específicamente la reforma propuesta. Además, se acuerda enviar el borrador a todos los miembros para su revisión. -----

Se informa que, debido a un compromiso ineludible a las 11:00 a.m., se necesitará retirarse de la sesión. Se consulta si hay otros miembros en la misma situación o si existen puntos urgentes que deban resolverse antes de su salida, evaluando la posibilidad de alterar el orden del día. -----

Señora Valverde Guevara: Desde mi óptica, don Alexander, sería lo de los premios archivísticos. Lo demás creo que puede esperar para una próxima sesión. -----

Señor Castro Mena: Se propone a los miembros de la Junta ajustar el orden del día para priorizar la discusión de los temas relacionados con la gestión del Archivo, como los premios. Además, se sugiere posponer los demás temas para la siguiente sesión en caso de que algún miembro deba retirarse, siempre que esto no afecte. -----

Señora Vindas Rivera: Se expresa acuerdo con priorizar los trabajos sobre los dos premios archivísticos: José Luis Coto Conde y Luz Alba Chacón de Umaña. Además, se sugiere incorporar dos acuerdos adicionales: solicitar al Ministerio de Cultura la devolución del decreto y gestionar la Dirección General la modificación del presupuesto extraordinario en partida de horas extras. -----

Señor Castro Mena: Se propone que la dirección y subdirección analicen y utilicen los recursos de tiempo extraordinario para cubrir el pago pendiente del premio, debido a su importancia reputacional y a que ya existe un seguimiento administrativo superior. Se considera que tomar estos recursos no generará un impacto significativo en otras áreas. -----

Señor Valverde Guevara: Se recuerda que ya existe un acuerdo de una sesión pasada para determinar de dónde se obtendrán los recursos para pagar el premio 2024, y a partir de ahí evaluar la viabilidad del premio 2026. -----

Señor Castro Mena: Se señala que aún no se ha informado si los recursos necesarios para el premio fueron captados e incorporados en alguna modificación presupuestaria, ya sea la H3 o la extraordinaria, para poder atender los compromisos pendientes. -----

Señora Valverde Guevara: Se confirma que la información ya estaba incluida en los informes de la dirección y que actualmente está siendo considerada. -----

Señor Castro Mena: Se concluye que, dado que los recursos ya están contemplados en la modificación presupuestaria, la discusión anterior queda sin efecto, ya que la Dirección General ha cumplido con el acuerdo previo de la Junta. -----

Se somete a votación designar a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, como coordinadora del premio archivístico José Luis Coto Conde. -----

ACUERDO 5.1. Designar a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, como coordinadora del premio archivístico José Luis Coto Conde, al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico, edición 2026. Se adjuntan las bases de participación en este concurso para que se ejecuten las acciones correspondientes. Las postulaciones se recibirán en la cuenta de correo electrónico junta@dgan.go.cr hasta el 30 de mayo del 2026, de la que se redireccionará una copia de los comunicados a su cuenta para

la consideración respectiva. Como lo indican las bases del concurso, de acuerdo con las líneas de investigación de los trabajos que se reciban, deberá proponer por lo menos tres especialistas como posibles miembros del jurado para aprobación de esta Junta, que pueden ser nacionales o internacionales, así como presentar un informe con los resultados del jurado al 10 de julio del año en curso. Esta Junta le agradece su valiosa colaboración en la coordinación de este premio. Enviar copia de este acuerdo al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Señora Vindas Rivera: Se propone a María Gabriela, representante de las escuelas de archivística, para un cargo, con la posibilidad de designar a otra persona de la sección de archivística si ella acepta y se aprueba la propuesta. Se solicita comentarios de los demás miembros. -----

Señora Valverde Guevara: Se señala que, según el acuerdo 5.3, se debe solicitar a María Gabriela que designe a alguien de la sección de archivística. Se plantea la duda sobre un posible conflicto de intereses si ella también asumiera el rol de coordinadora del premio. -----

Señora Castillo Solano: Se indica que, aunque estaría dispuesta a participar en el premio, existe una preocupación por el posible conflicto de roles, ya que ha participado antes como docente de archivística y no como miembro de la Junta. Se sugiere considerar que la presencia de más de un representante de la sección de archivística en el jurado podría generar confusión dentro de la comunidad archivística. -----

Señor Sandi Baltodano: indica que no percibe un conflicto de intereses en la situación planteada, ya que no logra identificar cómo Gabriela podría beneficiarse directa o indirectamente de su participación. Sin embargo, reconoce que podría haber aspectos que no está considerando. Además, explica que un conflicto de intereses ocurre cuando una persona debe inhibirse o apartarse de una decisión o participación porque podría obtener algún beneficio personal, ya sea económico o de otra naturaleza. ---

Señora Castillo Solano: aclara que no percibe un conflicto de intereses en su caso, ni que ese sea el motivo de su comentario. Más bien, le preocupa que haya varias personas de la sección de Archivística en el jurado, ya que esto podría generar una percepción de desbalance o confusión en la comunidad. Señala que el tema central es la representación y la proporcionalidad dentro del jurado, no un beneficio personal. Además, menciona que tradicionalmente quien representa a la junta suele ser alguien del gremio, como

Vanessa, lo que también influye en su observación. Aun así, indica que aceptaría la decisión si la mayoría determina que debe participar, aunque mantiene su inquietud sobre la distribución de los representantes.

Señor Picado Umaña: Se señala que, según la propuesta de acuerdo 5.3, a Gabriela se le solicitaría designar a una persona para integrar la comisión, la cual no necesariamente debe pertenecer a la carrera de Archivística, sino que podría provenir de un archivo institucional. De igual forma, no se perciben problemas. Se enfatiza que Gabriela solo coordinaría la comisión y propondría a alguien externo a la escuela, lo que evita conflictos o limitaciones en la representación. -----

Señora Castillo Solano: aclara que, sí es representante de la sección de Archivística y que, por lo general, estos representantes suelen ser docentes. Además, indica que, como coordinadora de la carrera, no tiene la competencia para designar personas de otros archivos. Explica que también hay un representante de la CIAP elegido por la CAP. Por ello, expresa su preocupación de que haya dos personas de la sección de Archivística en el jurado, lo que podría generar dudas sobre la distribución de la representación. -----

Señor Picado Umaña: Se aclara que, según el texto, la persona que asigne no podrá presentar el archivo de la institución donde trabaja, lo que sugiere que no necesariamente debe provenir de la sección de Archivística. Esto refuerza la idea de que el nombramiento podría recaer en alguien externo a dicha sección. -----

Señora Piedra Jiménez: se plantea una duda sobre los profesores que no son de tiempo completo y que también laboran en archivos, cuestionando si este tipo de perfil podría ser considerado para la designación. -----

Señora Castillo Solano: Se indica que sí es posible designar a cualquier profesor, pero que, por lo general, se eligen docentes que trabajan a tiempo completo en la carrera. Se reitera que no tiene inconveniente en participar, pero expresa su preocupación por cómo podría percibirlo la comunidad archivística, especialmente en cuanto al posible peso o predominio de la academia. Aclara que solo desea dejar constancia de esa observación. -----

Señora Valverde Guevara: Se propone como alternativa que la coordinación sea delegada en la señora Vanessa Piedra. -----

Señora Castillo Solano: Se señala que lo habitual ha sido que la coordinación recaiga en la representante del gremio, la señora Vanessa Piedra, y se apoya esta opción como la más conveniente para evitar confusiones. -----

Señora Piedra Jiménez: Acepta la coordinación. -----

Se somete a votación designar a la señora Vanessa Piedra Jiménez, miembro de esta Junta Administrativa, como coordinadora de la Comisión Evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. -----

ACUERDO 5.2. Designar a la señora Vanessa Piedra Jiménez, miembro de esta Junta Administrativa, como coordinadora de la Comisión Evaluadora a cargo del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. Se adjuntan las bases de participación en este concurso para que se ejecuten las acciones correspondientes. Las postulaciones se recibirán en la cuenta de correo electrónico junta@dgan.go.cr hasta el 30 de mayo del 2026. El Informe Final con los resultados de la evaluación deberá ser remito a este órgano colegiado como fecha máxima el 30 de junio del 2026. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde, directora general; y al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación solicitar a la coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, la designación de una persona para la Comisión Evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. -----

ACUERDO 5.3. Solicitar a la señora María Gabriela Castillo, coordinadora de la Sección de Archivística de la Escuela de Historia de la Universidad de Costa Rica, la designación de una persona de esa sección para que conforme la Comisión Evaluadora a cargo del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. La designación deberá ser comunicada a esta Junta Administrativa a más tardar el 17 de abril del 2026. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde, directora general; y al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación solicitar a la CIAP, la designación de una persona para la Comisión Evaluadora del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. -----

ACUERDO 5.4. Solicitar a la Comisión Interinstitucional de jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), la designación de una persona para que conforme la Comisión Evaluadora a cargo del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. La persona que se designe no podrá presentar el archivo de la institución para la cual labora como postulante al premio. La designación deberá ser comunicada a esta Junta Administrativa a más tardar el 17 de abril del 2026. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde, directora general; y al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación designar a la jefa del Departamento de Tecnologías de la Información como miembro de la Comisión Evaluadora a cargo del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. -----

ACUERDO 5.5. Comunicar a la señora Petronila Mairena Traña, jefe del Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección General del Archivo Nacional; que ha sido designada por la Dirección General como miembro de la Comisión Evaluadora a cargo del premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, edición 2026. La señora Vanessa Piedra Jiménez, miembro de esta Junta Administrativa y coordinadora de esta comisión evaluadora, se comunicará con usted a fin de que se lleve a cabo la evaluación de los archivos centrales o finales que se postulen. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde, directora general; y al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Señor Castro Mena: Se solicita a Ivannia Valverde que verifique que los afiches y diseños cumplan con las disposiciones de uso de marca y la línea gráfica establecida. -----

Se somete a votación solicitar a la coordinadora de la Unidad Proyección Institucional realice una amplia difusión por diversos medios de las bases de participación en los premios archivísticos. -----

ACUERDO 5.6. Solicitar a la señora Maureen Herrera Brenes, coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, que realice una amplia difusión por diversos medios (redes sociales, sitio web institucional, blog de archivistas, entre otros) de las bases de participación en los premios archivísticos José Luis Coto Conde al mejor trabajo de investigación en el campo archivístico; y Luz Alba Chacón de Umaña al archivo (central o final) que se haya destacado y desarrollado ampliamente en su gestión de documentos, procesos del tratamiento archivístico, proyección institucional, aplicación de tecnologías de la información, entre otros aspectos. Ambos premios archivísticos en su edición 2026 e indicar que la fecha límite para recibir las postulaciones es el 30 de mayo del 2026. Todas las postulaciones serán recibidas en la cuenta de correo electrónico junta@dgan.go.cr. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Valverde Guevara, directora general y coordinadora del premio José Luis Coto Conde; al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general; y Vanessa Piedra Jiménez, coordinadora del premio Luz Alba Chacón de Umaña. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación solicitar a la DG la devolución de la propuesta de modificación del Decreto Ejecutivo n°39350-C Premios Archivísticos Nacionales. -----

ACUERDO 5.7. Delegar a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general; para que solicite al despacho ministerial del Ministerio de Cultura y Juventud, la devolución de la propuesta de modificación del Decreto Ejecutivo n°39350-C Premios Archivísticos Nacionales y remitirla a la Junta Administrativa para su análisis. Enviar copia de este acuerdo al señor Víctor Murillo Quirós, subdirector general. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Señor Castro Mena: Se indica que los temas pendientes, aunque importantes, no afectan la gestión diaria del archivo, por lo que se trasladan a la siguiente sesión ordinaria, agradeciendo la colaboración de todos.

ACUERDO 6: Se traslada para la próxima sesión los artículos del 7 al 21. -----

CAPÍTULO III INFORMATIVOS -----

ARTÍCULO 7. Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-032-2026, del 13 de marzo de 2026, suscrito por la señora Karol Arguedas Aguilar, Abogada de la Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero, en seguimiento al acuerdo 4.1 tomado por la Junta

Administrativa, en la Sesión Ordinaria N°05-2026 del 11 de marzo de 2026, se envía la resolución JAAN-002-2026 de las trece horas y treinta minutos del once de marzo de 2026, debidamente firmada por el presidente de la Junta Administrativa. Sírvase tomar en cuenta lo indicado por ese órgano colegiado en la CARTA-DGAN-JA-63-2026, en el que se le comunica a usted el acuerdo 4.2, de la Sesión Ordinaria N°05-2026 del 11 de marzo de 2026, referente a la actualización de los montos a cancelar a la señora Campos Ramírez y entes externos. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 8. Correo electrónico, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica del 13 de marzo del 2026, se remite para su información y conocimiento el Alcance N.° 26 de la Gaceta N.° 49, publicado el 12 de marzo de 2026, en el cual se da a conocer la creación del Festival Nacional de Folclor de Costa Rica y su correspondiente declaratoria de interés público. Lo anterior se comunica para conocimiento general de todas las personas funcionarias de la institución. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO 9. Correo electrónico, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica del 13 de marzo del 2026, se comunica, para su información y conocimiento, el Alcance N.° 26 de la Gaceta N.° 49, publicado el 12 de marzo de 2026, en el cual se publica la derogatoria del Decreto Ejecutivo sin número mediante el cual se realizaba una modificación al Reglamento del Centro de Mediación del Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados. Lo anterior se remite para conocimiento general de todas las personas funcionarias de la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 10. Correo electrónico, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica del 13 de marzo del 2026, se comunica, para su información y conocimiento, el Alcance N.° 26 de la Gaceta N.° 49, publicado el 12 de marzo de 2026, en el cual se publica el Reglamento para el uso de las instalaciones del Ministerio de Cultura y Juventud. Lo anterior se remite para conocimiento general de todas las personas funcionarias de la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 11. Correo electrónico, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica del 13 de marzo del 2026, se comunica, para su información y conocimiento, que en el Alcance N.° 26 de la Gaceta N.° 49, publicado el 12 de marzo de 2026, se publicó la reforma a los artículos 2, 3 y 5, así como la adición del artículo 2 bis del Decreto Ejecutivo N.° 44778-C, correspondiente al Reglamento

sobre el pago de viáticos y gastos de transporte por excepción para personas funcionarias del Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados. Lo anterior se remite para conocimiento general de todas las personas funcionarias de la institución. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 12. Correo electrónico, suscrito por el señor Danilo Snabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, del 13 de marzo del 2026 comunicando el Decreto Ejecutivo N°45404-C mediante el cual se reforman los Artículos 2, 3 y 5 y se adiciona el Artículo 2 BIS del Decreto Ejecutivo 44778-C Reglamento sobre el Pago de Viáticos y Gastos de Transporte por Excepción para Personas Funcionarias del Ministerio de Cultura y Juventud y sus Órganos Desconcentrados, publicado el 12 de marzo del 2026 en La Gaceta. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 13. Correo electrónico, del 16 de marzo, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe del Departamento Administrativo Financiero, para conocimiento se envía el DECRETO EJECUTIVO N. °45515-H-PLAN donde se establece el “incremento general a los salarios base del Sector Público” con rige a partir del 1 de abril de 2026, y pagado de forma retroactiva a partir de enero de 2026. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTÍCULO 14. Correo electrónico, del 20 de marzo del 2026, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Unidad de Asesoría Jurídica para conocimiento se envía la Directriz N°056-MIDEPLAN-MTSS."Concesión a título de vacaciones a los Servidores Públicos, los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2026 por motivo de la Semana Santa". Publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°55 el 20 de marzo del 2026. **SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las once horas y veintisiete minutos se levanta la sesión. -----

Alexander Castro Mena

presidente

Ivannia Vindas Rivera

secretaria ad hoc